



DT:036
CJO/miyo
03072014

REF.: Otorga e incluye en rol de Patentes

LITUECHE, 03 JUL 2014,

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 0015661,

CONSIDERANDO:

La Regularización de la construcción de local comercial autorizado mediante decreto alcaldicio N° 876 de fecha 07 de abril de 2014,
El informe favorable de fecha 03 de Julio emitido el Director de Obras Municipales,y;

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

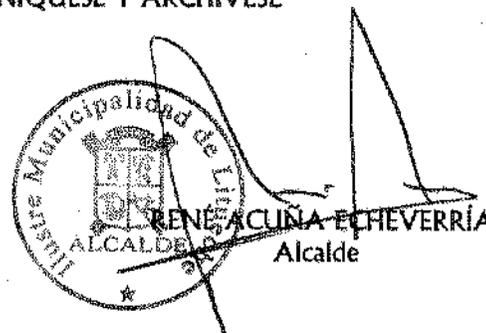
DECRETO:

OTÓRGASE carácter de definitiva a la patente municipal Comercial de doña Luzmira del Carmen Escobar González, , RUT [REDACTED] a contar del Segundo Semestre de 2014, rubro Almacén venta de frutas, verduras, rotisería, cigarrillos, confites y bebidas gaseosas, en local ubicado en San Fernando 506 de Litueche urbano.

INCLÚYASE en el Rol de Patentes Municipales Comercial, correspondiente al Segundo Semestre del año 2014, asignándose el N° 262.

INCORPÓRASE, el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAE/MSOP/CJO/miyo
DISTRIBUCION

- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal y Ley de Transparencia